Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10252 — Transgourmet Group/General Markets Food Ibérica)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 245/19)

1. El 15 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— General Markets Food Ibérica Group («GM Food», España), bajo el control de Bright Food Group (China).

— Transgourmet Holding AG («Transgourmet», Suiza), bajo el control de Coop-Gruppe Genossenschaft (Suiza).

Transgourmet adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de GM Food.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— GM Food: distribución de alimentos y cuasi alimentos cotidianos para minoristas como supermercados y para operadores de servicios alimentarios (restaurantes, hoteles y empresas de restauración), principalmente en España.

— Transgourmet: contratación y suministro mayorista de bienes de consumo cotidiano en varios países de la UE y países terceros y, a través de Bell Food Group, producción de productos cárnicos procesados, especias y condimentos, y diversos productos preparados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10252 — Transgourmet Group/General Markets Food Iberica

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.